

Decreto N° 1470, que nombra al señor Luis E. Hernández Díaz, Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.— G. O. N° 7959, del 17 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1470

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis E. Hernández Díaz queda nombrado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución del señor Federico A. Didiez Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día dos del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1471, que autoriza al Ayuntamiento de la Vega, a asignar una pensión al señor Gregorio García.— G. O. N° 7959, del 17 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1471

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega en fecha 18 de enero del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar al señor Gregorio García, viejo empleado del Cementerio de Guarionex, una pensión de RD\$12.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1472, que aprueba modificaciones en los Estatutos de la Sociedad "Centro de Recreo", Inc., de Santiago.— G. O. Nº 7959, del 17 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1472

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia y Trabajo han elevado al Poder Ejecutivo los señores Dr. Luis Enrique Franco y Dr. Salvador Jorge Blanco, en sus calidades de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Sociedad "Centro de Recreo", Inc., de Santiago de los Caballeros, en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha sociedad, por la Asamblea celebrada en fecha 12 de diciembre de 1954, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;